



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MORELÁBOR

Administración

APROBACIÓN DEFINITIVA PLAN MUNICIPAL CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

APROBACIÓN DEFINITIVA PLAN MUNICIPAL CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

D. Miguel Sánchez Martínez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Morelábor (Granada), hace saber: PRIMERO. Que el Pleno del Ayuntamiento de Morelábor, en sesión ordinaria de fecha 16 de octubre de 2025, acordó la aprobación del Plan Municipal contra el Cambio Climático; y habiendo transcurrido el pazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones o sugerencias, dicho Plan se considera aprobado definitivamente, por lo que se publica el acceso al texto íntegro del acuerdo y del citado Plan, que se encuentra en el portal de transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Morelábor:

<https://morelabor.sedelectronica.es/transparency/6d922195-e849-4fde-bd85-7315d1ab5bb2/>

SEGUNDO.- Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa y sin perjuicio de su inmediata efectividad y ejecutividad, cabe la interposición de Recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la

publicación del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.b) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento. En Morelábor, a 11 de febrero de 2026

Firmado por el Alcalde-Presidente, Miguel Sánchez Martínez.